



Ley que fortalece la  
transparencia del  
beneficio de la  
inafectación de  
impuestos a las  
universidades  
privadas  
Proyecto de Ley  
4479-2022/CR

The background image shows a group of students in a library or study area. They are gathered around a table, looking at a laptop and some papers. The scene is brightly lit, and bookshelves filled with books are visible in the background. A semi-transparent red banner is overlaid on the top right, containing the title 'Fórmula Legal'.

## Fórmula Legal

**Artículo 1. - Objeto de la ley**  
La presente ley tiene por objeto fortalecer la transparencia de la inafectación de impuestos a las universidades privadas.

**Artículo 2. - Pérdida de la inafectación**  
Si la universidad privada que goza de inafectación de impuestos utiliza o transfiere sus bienes, realiza actividades proselitistas u orienta sus servicios para fines distintos o de naturaleza política relacionada con organizaciones políticas vinculadas a sus promotores o autoridades, pierde el beneficio de la inafectación de impuestos.



# Exposición de Motivos

- La universidad tiene fines debidamente establecidos que constituyen parte esencial de su naturaleza y que, sin embargo, con el paso del tiempo estos se han visto distorsionados, en ocasiones, por el contexto cultural, político y económico predominante en una época. De manera que, a la actualidad tal situación se encuentra presente en el Perú con la implantación del afán de lucro en la propiedad y gestión de las universidades. Ahora bien, cuando estos cambios atentan directamente contra las características esenciales de la universidad, tales como autonomía, democracia, libertad de cátedra, selectividad y alto nivel de eficiencia de sus científicos y profesionales y demás situaciones previstas en la norma como fines propios de su naturaleza educativa, entonces se deberían asumir la desnaturalización que estas actuaciones provocan y con ello se perdería la inafectación prevista en la norma.
- La presente iniciativa busca promover el régimen económico del país, desarrollando la naturaleza de la inafectación que se encuentra a favor de las Universidades e Instituciones Privadas que incentivan a la educación y a la cultura, estableciendo un sistema tributario justo, donde el servicio de la educación no sea sinónimo de lucro en cierta clase empresarial del país, de manera que, en caso de generarse por parte de los inafectos conductas contrarias a lo dispuesto por la norma que les otorga las inafectaciones respecto de ciertos impuestos estos perderían la condición de inafectos y pasarían a realizar la contribución correspondientes a las actividades adheridas al ejercicio educativo que conducen y de los cuales contraen aprovechamientos económicos.



## **Análisis de la propuesta legislativa**

- La propuesta legislativa busca regular la inafectación tributaria de la que, en la actualidad gozan las universidades, institutos superiores y demás centros educativos privados, para evitar la desnaturalización de la condición de inafectación de los impuestos establecidos. Por cuanto, este proyecto se fundamenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo 08-2006-JUS, que prescribe que el análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional debe precisar si se trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento o si se trata de una propuesta que modifica o deroga normas vigentes.

## **Efectos de la norma sobre la legislación vigente**

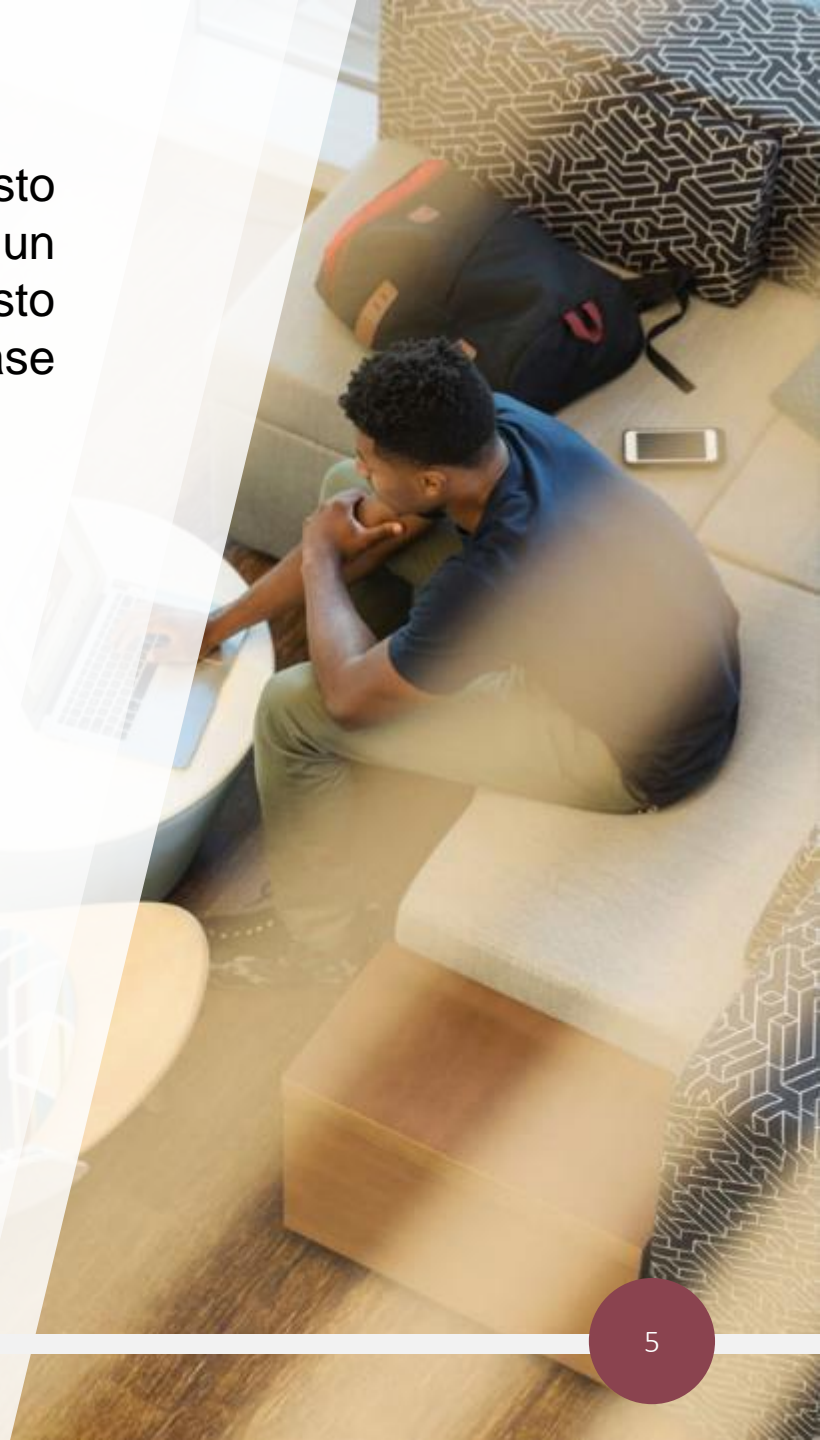
- El efecto de la vigencia sobre la legislación nacional, no colisiona con la Constitución Política del Perú, esta iniciativa legislativa promueve el régimen económico del país, desarrollando la naturaleza de la inafectación que se encuentra regida a favor de las Universidades e instituciones privadas que incentivan a la educación y a la cultura, estableciéndose un sistema tributario justo donde el servicio de la educación no sea sinónimo de lucro en cierta clase empresarial del país. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo 08-2006-JUS, el análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional debe precisar si se trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento o si se trata de una propuesta que modifica o deroga normas vigentes.

## **Análisis de costo beneficio**

- La aprobación y vigencia del presente proyecto de ley no genera costo económico al Estado, por el contrario, la reforma propuesta busca dar un impulso en la economía del país, estableciendo un sistema tributario justo donde el servicio de la educación no sea sinónimo de lucro en cierta clase empresarial del país.

## **Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional**

- La presente iniciativa legislativa guarda relación y se circunscribe a lo estipulado en los lineamientos I Democracia y Estado de Derecho, específicamente de la política 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente, por medio del cual el Estado se compromete a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Asimismo, con la política 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; por la cual el Estado se compromete afirmar, en la sociedad y el Estado, principios éticos y valores sociales que promuevan la vigilancia ciudadana y que produzcan niveles crecientes de paz, transparencia, confianza y efectiva solidaridad..





A group of people are seated around a wooden table in a meeting. In the foreground, a person is writing in a notebook with a pen. The background is slightly blurred, showing other participants. A red geometric overlay is on the right side of the image.

MUCHAS GRACIAS

....